



AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO

Expediente: **Gestiona 452/2022**

Tema: **VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS** APORTADAS POR
LOS LICITADORES ADMITIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE: "REFORMA DE LAS PISCINAS
MUNICIPALES DE CINTRUENIGO – FASE II"

Situación: parcela 327 del polígono 4. Cintruénigo.

Solicitante: **Ayuntamiento de Cintruénigo.**

INFORME TÉCNICO DE URBANISMO REF: REF: ARQ-OM-078/2022

Siguiendo el procedimiento establecido para la contratación de las obras de "REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUENIGO – FASE II", tras la apertura del sobre N°1, resultó admitido un único licitador:

- ECOYTEC AGUAS, S.L.U..

En consecuencia se ha procedido al análisis y valoración de la propuesta técnica aportada por el licitador admitido, siguiendo los criterios de valoración reflejados en el Pliego de condiciones que rigen la contratación de las obras de "REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUENIGO – FASE II", Clausula 12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, cuyo resultado queda reflejado en el presente informe.

VALORACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS

PROPUESTA :
ECOYTEC AGUAS, S.L.U.

- a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo.
(hasta 5 puntos)

El planteamiento para la ejecución de la obra propuesto se estima correcto, así como los medios humanos y materiales propuestos para



su ejecución. Asimismo plantea una razonable propuesta para los accesos a la obra.

La propuesta lleva a cabo un análisis del proyecto y de la relación del mismo con las instalaciones existentes, detectando la problemática concreta y específica de las obras que se pretenden llevar a cabo, dando solución a cada uno de los aspectos detectados a considerar.

La propuesta describe el proceso de las obras a realizar para su correcta ejecución en el plazo establecido, relacionándolo con los medios empleados para su ejecución.

Por todo ello, considerando la propuesta aportada, se valora este apartado con **4 puntos**.

b) Plan de obra. (hasta 5 puntos)

El plan de obra aportado es completo y pormenorizado a nivel de tareas, indicando cada una de las actuaciones que se van a realizar en su momento temporal y con su duración.

El plan de obra queda reflejado mediante un diagrama y con una explicación escrita de la planificación. Así mismo aporta una descripción del camino crítico.

Con todo ello la planificación propuesta se considera adecuada a las obras que se pretenden llevar a cabo.

Por todo ello, considerando la propuesta aportada, se valora este apartado con **4 puntos**.

c) Tratamiento de afecciones. (hasta 10 puntos)

En la oferta se plantea una adecuada propuesta para los accesos durante la ejecución de la obra.

La propuesta realiza un completo análisis de las afecciones que las obras pueden generar, describiendo el tratamiento que se plantea dar a las mismas para minimizarlas o darles solución. Este análisis se ve complementado con una documentación gráfica muy completa, explicativa y clarificadora de las afecciones y su tratamiento

Considerando la propuesta aportada se valora este apartado con **8 puntos**.

CONCLUSION

Considerando lo anteriormente expuesto, se concluye que, en lo relativo a los aspectos técnicos objeto de la presente valoración, la propuesta técnica aportada por ECOYTEC AGUAS, S.L.U., que es la única oferta aportada, se considera a juicio del informante, como acertada, completa y acorde con las obras a realizar, con un plan de obra pormenorizado y específico y con un completo planteamiento para el tratamiento de las afecciones. Obteniendo una valoración total, una vez sumados todos los apartados a considerar, de **16 puntos**.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometiendo lo expuesto al superior criterio del M. I. Ayuntamiento, firmando el presente en Cintruénigo, en la fecha indicada junto a la firma del arquitecto.

Gabriel Ros Hernández
Arquitecto del Ayuntamiento de Cintruénigo

